

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**9769** *Resolución de 10 de septiembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales del ejercicio 2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, y la Resolución de 3 de junio de 2013, en su disposición adicional segunda, en la que se modifica la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro mercantil, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Fundación CECO correspondientes al ejercicio 2012, junto con el informe de auditoría de las cuentas anuales realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Madrid, 10 de septiembre de 2013.—El Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz Ponce.

En Madrid, a 22 de marzo de 2013 y en uso de las facultades expresadas en el artículo 17 de sus estatutos, el Secretario General de la

**FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS  
ECONÓMICOS Y COMERCIALES  
(CECO)**

formula las Cuentas Anuales abreviadas del ejercicio 2012, integradas por el Balance abreviado, Cuenta de Resultados abreviado y Memoria abreviada.

**BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO A 31-12-2012  
(En euros)**

<b>ACTIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
A) ACTIVO NO CORRIENTE		115.276,90	100.996,86
I. Inmovilizado Intangible	5.1.	85.314,40	61.690,80
III. Otro Inmovilizado Material	5.2.	29.962,50	39.306,06
B) ACTIVO CORRIENTE		4.393.278,25	4.330.963,72
II. Existencias	7.	11.687,52	-
III. Usuarios y otros deudores act. propia	8.	1.708.106,08	451.835,25
IV. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	8.	20.831,16	14.968,68
VI. Inversiones financieras a corto plazo	9.	2.291.173,95	1.557.967,92
VII. Periodificaciones a corto plazo		30.388,88	80.427,19
VIII. Efectivos y otros activos líquidos	9.	331.090,66	2.225.764,68
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.508.555,15</b>	<b>4.431.960,58</b>

<b>PASIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>
A) PATRIMONIO NETO		2.103.939,09	2.040.467,61
A-1) Fondos Propios	10.	2.026.349,14	1.939.245,01
I. Dotación fundacional / Fondo Social		163.207,54	163.207,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores		1.776.037,48	1.701.328,00
IV. Exed.del ejercicio (positivo o negati.)		87.104,12	74.709,47
A-3) Subvenciones, Donaciones y Legados Recib	11	77.589,95	101.222,60
C) PASIVO CORRIENTE		2.404.616,06	2.391.492,97
V. Acreedores comerciales y otras ctas pagr	12.	349.074,19	562.392,79
VII. Periodificaciones a corto plazo	13.	2.055.541,87	1.829.100,18
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>4.508.555,15</b>	<b>4.431.960,58</b>

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA  
correspondiente al ejercicio anual terminado el 31-12-2012**

(En euros)

	Nota de la Memoria	(Debe) Haber 2012	(Debe) Haber 2011
<b>1. Ingresos por Actividad Propia</b>		<b>4.615.501,68</b>	<b>4.572.388,07</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados	15.1	4.549.919,03	4.530.943,84
b) Ingresos promociones, patrocinadores y colaboradores		13.000,00	7.000,00
c) Subvenciones, donaciones, legados imputados al resultado del ejercicio		52.582,65	34.444,23
<b>2. Ayudas Monetarias y Otros</b>		<b>-306.581,37</b>	<b>-122.198,41</b>
a) Ayudas Monetarias	15.2	-306.581,37	-122.198,41
<b>6. Aprovisionamiento</b>	15.3	<b>-2.032.853,63</b>	<b>-1.974.841,12</b>
<b>7. Otros Ingresos de la Actividad</b>	15.4	<b>14.464,18</b>	<b>17.625,07</b>
a) Ingr. accesorios y otros gestión corriente		14.464,18	17.625,07
<b>8. Gastos de Personal</b>	15.5	<b>-666.142,13</b>	<b>-702.619,53</b>
a) Sueldos y Salarios		-505.803,19	-540.697,84
c) Seguridad Social a cargo de la entidad		-140.537,82	-140.708,46
d) Otros		-19.801,12	-21.213,23
<b>9. Otros Gastos de la Actividad</b>		<b>-1.575.160,68</b>	<b>-1.750.599,47</b>
a) Servicios Exteriores	15.6	-1.575.138,68	-1.750.007,47
b) Tributos		-22,00	-22,00
d) Otros gastos gestión corriente			-570,00
<b>10. Amortización del Inmovilizado</b>	15.7	<b>-30.154,55</b>	<b>-13.866,12</b>
<b>A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN</b>		<b>19.073,50</b>	<b>25.888,49</b>
14. Ingresos Financieros		69.315,96	44.697,63
15. Gastos Financieros		-1,32	-56,99
17. Diferencias de Cambio		-1.284,02	4.180,35
<b>A-2) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>68.030,62</b>	<b>48.820,99</b>
<b>A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>87.104,12</b>	<b>74.709,48</b>
<b>A-4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>87.104,12</b>	<b>74.709,48</b>
<b>A-5) EXCEDENTE POSITIVO (AHORRO) O NEGATIVO (DESAHORRO) DEL EJERCICIO</b>		<b>87.104,12</b>	<b>74.709,48</b>

## MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO 2012

### 1. NATURALEZA, FINES Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

#### 1.1. Constitución.

La FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES (CECO), fue constituida en Madrid, mediante escritura pública otorgada el día 10 de julio de 1980, ante el Notario D. Rafael Ruiz Gallardón, al número 1862 de su Protocolo, escritura que fue subsanada por otras del 16 de noviembre de 1983 y 13-02-1984, otorgadas ante él mismo y con los números 3.936 y 616 respectivamente de su protocolo.

Fue reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas del Ministerio de Educación y Ciencia por Orden Ministerial de 11 de junio de 1986 (B.O.E. 169 de 26 de julio de 1986), quedando clasificada como Fundación Docente Privada por Orden Ministerial de 11 de junio de 1986 e inscrita en el MAD 1-2-3-324.

La Fundación, a partir de la publicación de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, se convierte en una fundación del sector público estatal, organización sin fin de lucro dotada de personalidad jurídica que, por voluntad de sus actuales gestores, Administración General del Estado (en su órgano Ministerio de Economía y Competitividad) e Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), tiene afectado de modo duradero su patrimonio a la realización de fines de interés general.

Tras el acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2003, para la adaptación de sus estatutos a la Ley 50/2002, el domicilio social quedó establecido en Madrid, calle Ribera del Loira, Nº 54, donde se han desarrollado sus actividades docentes durante el ejercicio 2012.

#### 1.2. Estatutos.

Con motivo de la necesaria adaptación de sus estatutos al contenido de la nueva Ley 50/2002 de Fundaciones, éstos fueron objeto de nueva redacción que fue aprobada por el Patronato en reunión celebrada el 1 de diciembre de 2003 y protocolizados ante el notario de Madrid Don Luís Jorquera García con fecha 16 de febrero de 2004.

En la reunión del Patronato celebrada el 19 de diciembre de 2008, se aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación, incorporando a los mismos el reconocimiento de medio propio y servicio técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y del Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos del artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En tal condición:

- Los encargos de actuaciones se podrán efectuar mediante encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para CECO, se retribuirán mediante tarifas previamente aprobadas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio, y llevarán aparejada la potestad para el órgano que confiere el encargo de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución.

- El régimen de las encomiendas que se le puede conferir viene delimitado por los fines fundacionales de CECO en todos los términos y extensión que se expresan en el artículo 3º de los Estatutos, con particular atención a la organización de cursos.
- Se reconoce expresamente la imposibilidad de que CECO participe en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que tenga la condición de medio propio y servicio técnico en los ámbitos en que éstos les puedan conferir encargos, sin perjuicio de que, cuando no concurren licitadores a las mismas, pueda encargárseles la ejecución de las correspondientes prestaciones.

En la reunión del Patronato celebrada el 20 de diciembre de 2010, se aprobó la propuesta de modificación de los Estatutos de la Fundación. Con la entrada en vigor del Real Decreto 1226/2010 de 1 de octubre 2010, por el que se modifica la estructura del MYTIC, se hace necesario modificar los Estatutos de la fundación, en lo que se refiere a la composición de su patronato.

Esto es así puesto que en la nueva estructura de la Secretaría de Estado de Comercio ha desaparecido la anterior Secretaría General de Comercio Exterior y por ende el cargo de Secretario General de Comercio Exterior, miembro, sin embargo, del patronato de la Fundación según los vigentes Estatutos.

Aprovechando esta circunstancia son dos los cambios en los Estatutos de la Fundación que se proponen:

1. Dar entrada en el patronato de CECO al Consejo Superior de Cámaras.

Con vistas a enriquecer el Patronato de la Fundación, se ha pensado en dar entrada en el patronato al Consejo Superior de Cámaras (CSC), representado por su Director del Área Internacional.

Sin duda, la importancia que la formación en capital humano tiene para el Consejo Superior, por un lado, y la disponibilidad de CECO para contribuir al objetivo de la formación empresarial, por otro, permiten la existencia de múltiples posibilidades de colaboración.

Esta colaboración resulta especialmente favorable para la diversificación de actividades de CECO.

Por su parte la colaboración tendría en la presencia del Consejo Superior de Cámaras en el Patronato de la Fundación su principal manifestación institucional. Se hace constar que la incorporación del CSC en el Patronato de CECO, no alteraría la dotación fundacional, no modifica el estatus de Fundación como Fundación del Sector Público Estatal, ni tampoco su condición de medio propio de la administración.

2. Utilización obligatoria de doble firma para todos los movimientos de cuentas y actividad financiera que la gestión de la fundación pueda requerir.

Hasta ahora, la totalidad de los movimientos de capital y financieros de la fundación a que da lugar su gestión administrativa y financiera llevan no sólo la firma del Director Gerente de la Fundación, sino también del Secretario General de la Fundación.

Ahora bien, si bien es verdad que los estatutos prevén que la Comisión ejecutiva pueda concretar operaciones financieras de todo tipo mediante firma mancomunada, lo cierto es que la gestión financiera de la fundación es atribuida al Director Gerente sin detallarse la necesidad de doble firma para ese propósito. Es por este motivo que se considera deseable aprovechar la actual modificación de los estatutos para modificar esta circunstancia.

Igualmente se introduce una leve modificación en el artículo 18 para dejar constancia que la Comisión no sólo puede encomendar sino también delegar en la figura del Director Gerente.

En la reunión del Patronato celebrada el 30 de junio de 2011, se aprobó la propuesta de modificación de Estatutos de la Fundación, incorporando a los mismos la ampliación del reconocimiento de la condición de medio propio y servicio técnico de la Administración General del Estado, sus organismos o entidades de derecho público, previa valoración favorable de la Abogacía General del Estado.

Los textos actuales, aprobados por el Patronato, modifican los Estatutos en los siguientes términos:

*“CECO tiene la condición de medio propio de la Administración General del Estado y de sus organismos o entidades de derecho público a los efectos del artículo 24.6 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En tal condición:*

- *Los encargos de actuaciones se podrán efectuar mediante encomiendas de gestión que serán de ejecución obligatoria para CECO, se retribuirán mediante tarifas previamente aprobadas por los órganos de tutela, y llevarán aparejada la potestad para el órgano que confiere el encargo de dictar las instrucciones necesarias para su ejecución.*
- *El régimen de las encomiendas que se le puede conferir viene delimitado por los fines fundacionales de CECO en todos los términos y extensión que se expresan en el subsiguiente artículo 3º de los presentes Estatutos, con particular atención a la organización de cursos.*
- *Se reconoce expresamente la imposibilidad de que CECO participe en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que tenga la condición de medio propio y servicio técnico en los ámbitos en que éstos les puedan conferir encargos, sin perjuicio de que, cuando no concurren licitadores a las mismas, pueda encargárseles la ejecución de las correspondientes prestaciones.”*

En la reunión del Patronato del 13 de diciembre de 2011, se aprobó la propuesta de la necesidad de adaptar los estatutos de la fundación como consecuencia de lo previsto en el Real Decreto 1626/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).

En virtud de dicha norma, desaparecen los cargos de Vicepresidente Ejecutivo, Director de Información e Inversiones y de Director General de Promoción, todos del ICEX, y aparecen los nuevos cargos de Consejero Delegado, Director General de Servicios a la Empresa y de Director General de Promoción Internacional, todos del ICEX, lo que requiere una adaptación de los Estatutos de CECO y, en particular, de todos los artículos que hacen referencia a los cargos del ICEX desaparecidos, sustituyendo en su redacción los antiguos cargos por los nuevos. Los Artículos afectados son el 10, 13, 16 y 18.

Igualmente, y habida cuenta de los cambios en la estructura de los Ministerios que son gestores de la fundación ocurridos en un pasado reciente y en atención de los que puedan producirse en un futuro próximo se somete al patronato la modificación de la redacción de los Artículos 1 y 7, así como de la Disposición Adicional de los estatutos de la Fundación, refiriéndose a las instituciones y departamentos con representación en el patronato de la fundación como “gestores” de la fundación, suprimiendo la enumeración y mención a todos ellos en el texto de los estatutos en los artículos y la disposición ya señalados.

En la reunión del Patronato del 10 de febrero de 2012, se aprobó la propuesta de la modificación estatutaria que se propone y que ha recibido informe favorable de la Abogacía del Estado.

El objeto esencial de esta propuesta de modificación es la adaptación del texto estatutario a la nueva estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales resultante del RD 1887/2001 del 30 de diciembre.

De conformidad con los artículos 10, 11 y 12 de los Estatutos de la Fundación CECO y su Disposición Adicional sobre Reorganización Administrativa, los ceses y nombramientos producidos en los diferentes cargos, dan lugar a cambios en el Patronato de la fundación CECO, al estar previsto que recaiga en los titulares de dichos puestos la condición de patrono de la fundación.

Asimismo, el Secretario General expone que con el objeto de desarrollar con mayor eficacia los fines fundacionales, especialmente el orientado al fomento y desarrollo de la formación profesional y empresarial, y a la promoción de la cooperación entre empresa y las administraciones públicas en el ámbito económico, así como conseguir una mayor eficiencia en el funcionamiento de la Fundación, se considera necesario modificar su composición actual dotándolo de una fisonomía abierta a eventuales incorporaciones del sector privado empresarial.

En consecuencia, se propone la modificación de los actuales estatutos en los términos siguientes:

## **Artículo 10º.- Composición del Patronato.-**

Nueva redacción propuesta:

**10.1.** El Patronato estará constituido por trece miembros, personas físicas o jurídicas. No obstante, el propio Patronato podrá ampliar su composición, acordando la incorporación de nuevos miembros, hasta que alcance un número máximo de veinte.

Sustituye a:

10.1. El Patronato estará constituido por trece miembros, personas físicas o jurídicas. No obstante, el propio Patronato podrá ampliar su composición, acordando la incorporación de nuevos miembros, hasta que alcance un número máximo de catorce.

## **10.2. Serán miembros del Patronato:**

Nueva redacción propuesta:

- El Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- El Consejero Delegado del ICEX.
- El Director General de Servicios a la Empresa del ICEX.

- El Director General de Promoción Internacional del ICEX.
- El Director General de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Director General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- El Director de Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- Un Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- El Director de Proyectos y Servicios del Consejo Superior de Cámaras

Sustituye a:

- El Secretario de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- El Consejero Delegado del ICEX.
- El Secretario General de Política Económica y Economía Internacional del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Director General de Servicios a la Empresa del ICEX.
- El Director General de Promoción Internacional del ICEX.
- El Director General de Comercio Interior de la Secretaría General de Turismo y Comercio Interior.
- El Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- El Director General del Tesoro y Política Financiera de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Director General de Financiación Internacional de la Secretaría de Estado de Economía del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Hacienda.
- El Secretario General Técnico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- Consejero Delegado de la Sociedad Estatal de Atracción de Inversiones Exteriores, S.A., Invest in Spain
- El Director del Área Internacional del Consejo Superior de Cámaras

### **Artículo 13º.- Designación de cargos del Patronato.-**

Adaptación de la redacción a la nueva estructura ministerial:

13.2. Será Presidente de la Fundación, el Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y Vicepresidente de la Fundación, el Consejero Delegado del ICEX.

## Artículo 16º – La Comisión Ejecutiva

Adaptación de la redacción a la nueva estructura ministerial:

Serán miembros de la Comisión Ejecutiva:

- El Director General de Servicios a la Empresa del ICEX
- El Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- El Secretario General de la FUNDACION CECO (que actuará como secretario de la Comisión Ejecutiva)

A las reuniones de la Comisión Ejecutiva, asistirá, con voz pero sin voto, el Director Gerente de la Fundación.

### 1.3. Del gobierno y la administración de la Fundación.

El Órgano de gobierno y representación de la Fundación es el Patronato. Corresponde al Patronato cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integren el patrimonio de la Fundación, manteniendo el rendimiento y utilidad de los mismos.

El Patronato podrá delegar sus facultades en la Comisión Ejecutiva y en el Secretario General, salvo aquéllas que por imperativo legal sean indelegables. Asimismo podrá delegar sus facultades en uno o mas de sus miembros, solidaria o mancomunadamente, sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona.

Tras la adaptación de los estatutos a la Ley 50/2002, quedaron fijadas las normas de designación de los miembros del Patronato, que podrá estar constituido por un máximo de 14 miembros. En la actualidad y tras los últimos acuerdos adoptados en sesión del Patronato celebrada el 10 de febrero de 2012, este Órgano de gobierno ha quedado formado por 1 Presidente, 1 Vicepresidente y 11 Vocales, quedando establecido que sus miembros serán:

- PRESIDENTE: El Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
- VICEPRESIDENTE: El Consejero Delegado de ICEX.
- VOCALES:
  - a) El Director General de Servicios a la Empresa del ICEX.
  - b) El Director General de Promoción Internacional del ICEX.
  - c) El Director General de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
  - d) El Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
  - e) El Director General de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad.
  - f) Director General de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.
  - g) El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad.

- h) El Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría General de Industria de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
- i) El Director de Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- j) Un Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- k) El Director de Proyectos y Servicios del Consejo Superior de Cámaras

Asimismo se encuentra designado el cargo de Secretaria del Patronato, que será ejercido por la Secretaria General de la Fundación, condición que recaerá en el Directora de la División de Iniciación a la Exportación y formación Empresarial del ICEX responsable de los servicios y programas de Formación Empresarial, quien no será miembro del Patronato, pero asistirá a sus sesiones con voz y sin voto.

#### 1.4. Fines y actividades principales.

Constituyen fines fundacionales los siguientes fines de interés general:

- a) CON CARÁCTER GENERAL, las explotaciones económicas de enseñanza y de formación profesional que a continuación se expresan:
  - Fomento y desarrollo de la formación profesional y empresarial en todo lo que se refiere a las actividades relacionadas con la economía y con el comercio nacional e internacional.
  - Contribuir al perfeccionamiento y especialización de los funcionarios públicos que se ocupan de materias y competencias relacionadas con la economía, el comercio y las relaciones económicas internacionales.
- b) CON CARÁCTER PARTICULAR:
  - b.1. Las siguientes explotaciones económicas de organización de conferencias, coloquios, cursos o seminarios:
    - Organización de cursos especializados en materias de economía, comercio, interior y exterior, y relaciones económicas internacionales para empresarios, directivos de empresas y titulados universitarios que deseen especializarse en estos temas.
    - Preparación de los aspirantes a ingreso en los Cuerpos Técnicos de Funcionarios del Ministerio de Economía y Hacienda, especialmente de los relacionados con la Administración Comercial del Estado y de otras Administraciones Públicas y su posterior perfeccionamiento.
    - Organización de conferencias para complementar los estudios realizados en los cursos a que se refieren los apartados anteriores.
    - Desarrollar por iniciativa propia o a petición de Entidades Públicas o personas físicas o jurídicas de carácter privado cursos, coloquios, conferencias, coloquios, ciclos, etc., sobre temas relativos a las materias indicadas anteriormente.

- b.2. Las siguientes explotaciones económicas de elaboración, edición, publicación y venta de libros, revistas, folletos, material audiovisual y material multimedia:
- Publicar y divulgar los textos de las clases y las demás actividades a que se refieren los apartados anteriores en cualquier formato.
  - Redacción y publicación de textos, lecciones, contestaciones, apuntes, etc., sobre cuestiones relacionadas o afines con la economía, el comercio interior, exterior y relaciones económicas internacionales en cualquier formato.
  - Expedir y autorizar mediante las pruebas y ejercicios que se establezcan a tal fin, los correspondientes certificados y diplomas acreditativos del aprovechamiento de las personas interesadas.
- b.3. Ejercitar cualesquiera otras actividades análogas o semejantes a las anteriores indicadas.

Y cualesquiera otras actividades que la Fundación CECO acuerde y que tiendan a promover la cooperación entre empresas y las Administraciones Públicas en el ámbito económico.

Durante el ejercicio económico 2012, se ha desarrollado un programa de formación que se detalla agrupado en las siguientes grandes áreas:

## I. FORMACIÓN PROFESIONALES Y EMPRESAS

La Fundación CECO viene desarrollando una parrilla programas de postgrado, cuyo objetivo es la formación de profesionales especializados en distintas áreas de la economía y el comercio.

## II. FORMACIÓN FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

En el marco de sus programas MBA y Master dirigidos a profesionales, ya relacionados en el área formativa correspondiente de este Plan, CECO ofrece condiciones económicas especiales para la matriculación de funcionarios y resto de personal de la administración económica y comercial del Estado, para los que viene gestionando además la concesión de becas de sus propias unidades administrativas, que asumen estos programas dentro de su política de formación interna del personal a su cargo.

## III. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Los cursos, en su mayoría, persiguen el objetivo de perfeccionar la formación de especialistas en relación con la internacionalización de las economías de sus países. Los cursos versan sobre los tres ámbitos en que se materializa la internacionalización: exportación de bienes y servicios, atracción de inversión extranjera directa y acceso a financiación y asistencia técnica procedente de los organismos multilaterales de desarrollo. Los cursos son impartidos por profesionales de primera línea de las instituciones y empresas competentes en estas materias, que transmiten sus conocimientos teóricos y prácticos en un clima de interacción.

#### IV. FORMACIÓN PARA EL INGRESO EN LA ADMINISTRACION.

El CECO viene formando desde su fundación a los aspirantes a funcionarios de los cuerpos de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado y de Diplomados Comerciales del Estado.

Para el acceso a estos cuerpos de la Administración es necesario superar una Oposición.

El elevado coste que requiere ese apoyo en la preparación, unido al deseo de la administración de contar con el mayor y mejor número de aspirantes posibles, son los factores que han propiciado y aconsejado, por su doble condición de centros de formación y fundación pública, al CECO participar activamente en la preparación de esas oposiciones.

En la nota 16 de esta memoria, se detallan todas las actividades del ejercicio 2012.

#### 1.5. **Beneficiarios.**

El colectivo de personas a las que ha beneficiado durante el 2012 la finalidad fundacional son unas 1.904 y está constituido por:

- a) Los comerciantes e industriales y a sus empleados.
- b) Los funcionarios públicos, especialmente aquéllos que tengan encomendadas tareas relacionadas con materias económicas o comerciales.
- c) Los postgraduados y alumnos del último curso de Estudios Universitarios Superiores o de Escuelas Técnicas.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### 2.1 **Imagen fiel.**

Los datos correspondientes a las Cuentas Anuales del ejercicio 2012 han sido obtenidos de los registros contables de la Fundación al 31 de diciembre de 2012 y se presentan de forma que muestren la imagen fiel de la situación financiero-patrimonial y de los recursos obtenidos y aplicados por la Fundación.

#### 2.2 **Régimen legal.**

Las Cuentas Anuales de la Fundación "CECO" al 31 de diciembre de 2012, han sido formuladas, por delegación del Presidente del Patronato, por el Secretario General de la Fundación y se encuentran en curso de aprobación por el Patronato en su próxima reunión. Se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre y Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de Actuación.

Para aquellos criterios no contemplados en este Real Decreto, se han continuado aplicando, las normas que emanan de la Ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo; Ley 50/2002 de Fundaciones y Real Decreto 1337/2005 relativo al Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

No se han incluido los nuevos estados financieros de Patrimonio Neto y Flujo de Efectivo, pues no son de aplicación a las entidades sin ánimo de lucro en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria quinta del R.D. 1514/2007.

Para el Balance y la Cuenta de Resultados se han seguido los modelos establecidos en las Normas de adaptación del Plan General de Contabilidad, aprobadas mediante el R.D. 1491/2011. Consecuentemente estas Cuentas Anuales están integradas por:

- Balance de Situación (abreviado) al 31 de diciembre de 2012.
- Cuenta de Resultados (abreviada) correspondiente al ejercicio finalizado al día 31 de diciembre de 2012 y
- Memoria (abreviada) de las cuentas del ejercicio 2012, que incluye la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos.

Las cifras contenidas en los documentos que componen estas Cuentas Anuales, están expresados en euros.

### 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Fundación de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las actuales circunstancias.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realicen en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se puedan producir acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras. A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

#### Vidas útiles de los elementos de Inmovilizado material e inmovilizado intangible

La dirección de la Fundación determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por amortización para su inmovilizado material y su inmovilizado intangible. Esta estimación se determina en relación con el periodo en que los elementos de inmovilizado vayan a generar beneficios económicos. La Fundación revisa en cada cierre las vidas útiles del inmovilizado y si las estimaciones difieren de las previamente realizadas el efecto del cambio se contabiliza de forma prospectiva a partir del ejercicio en que se realiza el cambio.

#### Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, de lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se pueda estimar de forma fiable. La Dirección de la Fundación realiza estimaciones, evaluando toda la información y los hechos relevantes, de la probabilidad de ocurrencia de las contingencias así como del importe del pasivo a liquidar a futuro.

#### 2.4 Comparación de la información.

El balance de situación, cuenta de resultados y la memoria de 2012 recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

#### 2.5 Elementos recogidos en varias partidas.

No existen elementos patrimoniales que hayan sido registrados en dos o más partidas del balance.

#### 2.6 Cambios de criterios contables.

No se han producido cambios de criterios contables en el ejercicio.

#### 2.7 Corrección de errores.

Durante el ejercicio no se han detectado errores que motivaran los correspondientes ajustes para su corrección.

### 3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de distribución del excedente que se somete a la aprobación del Patronato es la siguiente:

Conceptos	Euros	Conceptos	Euros
<b>- Base de reparto:</b>		<b>- Aplicación:</b>	
Excedente positivo del ejercicio	87.104,12	A Remanente	87.104,12
<b>Total base de reparto:</b>	<b>87.104,12</b>	<b>Total distribuido:</b>	<b>87.104,12</b>

### 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las normas valorativas aplicadas a cada una de las partidas que se detallan, son las determinadas por los principios y normas contables, en especial las contenidas en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad y al Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del Plan de Actuación.

#### 4.1 Inmovilizado intangible.

Los diversos conceptos comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados por su precio de adquisición. Se ha incluido en el precio de adquisición los impuestos indirectos (I.V.A.) que hayan gravado las adquisiciones de los elementos, ya que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han realizado en función de la duración de los derechos que correspondan. A los registrados por esta Fundación se les ha aplicado el siguiente criterio:

- a) Propiedad industrial (marca "CECO"): amortización lineal en un plazo de 6,7 años (amortizado totalmente al 31-12-12).
- b) Aplicaciones informáticas: amortización lineal en un plazo máximo de 4 años.
- c) Derecho de uso del mobiliario de la Fundación: amortización lineal en un plazo de 5 años, a partir del ejercicio 2006, correspondiente al periodo de duración del convenio mantenido con ICEX (amortizado totalmente al 31-12-12).

#### 4.2 Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados al precio de adquisición. Se ha incluido en el precio de adquisición los impuestos indirectos (I.V.A.) que hayan gravado las adquisiciones de los elementos, ya que no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido sistemáticamente en función de la vida útil estimada a cada uno de los bienes, sin perjuicio de estimar también la obsolescencia que pudiera afectarlos. Los coeficientes de amortización aplicados y los años de vida útil estimados, son los siguientes.

Grupo de elementos	Coeficientes	Años
- Máquinas de oficina y mobiliario.	10%	10
- Equipos de procesos de información.	25%	4
- Material docente.	10%	10
- Biblioteca y libros.	14%	7,2
- Escalera de incendios	25%	4

#### 4.3. Arrendamientos operativos.

Los acuerdos suscritos por la Fundación por los que adquiere el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de una serie de pagos o cuotas, sin que se presuma la transferencia sustancial de todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, han sido calificados como arrendamientos operativos.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamientos operativos serán considerados como gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

#### 4.4. Activos financieros.

##### Partidas a cobrar.

Las partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Las partidas a cobrar se incluyen en "III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia" y "IV. Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **Activos financieros disponibles para la venta**

La Fundación clasifica en esta categoría aquellas inversiones financieras que tiene intención de mantener por un plazo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a las necesidades de liquidez o a cambios en los tipos de interés de mercado. Se clasifican en el activo no corriente del balance de situación salvo que se prevea y sea factible su liquidación en un plazo de doce meses desde la fecha de cierre.

Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto a su valor razonable. Las variaciones en el valor razonable de estas inversiones se registran con cargo o abono a la partida "Ajustes por cambios de valor – Activos financieros disponibles para la venta" del patrimonio neto del balance de situación, hasta el momento en que se produce la enajenación de dichas inversiones o se tienen evidencias objetivas de su deterioro, momento en el que el importe acumulado en esta partida referente a la inversión dada de baja o deteriorada se imputa íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### **4.5. Pasivos Financieros.**

##### **Acreeedores Comerciales y otras cuentas a pagar.**

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, excepto cuando el vencimiento sea superior a 12 meses.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Dentro de este epígrafe se incluyen las Fianzas recibidas de los alumnos las cuales son devueltas a corto plazo a la finalización del curso, siempre y cuando, estos cumplan las normas de régimen interno establecidos por la Fundación, en especial la de asistencia a las clases exigida por este centro.

#### **4.6. Provisiones y pasivos contingentes.**

La Fundación reconoce las provisiones cuando tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable. A 31 de diciembre de 2012, la Fundación no tiene pasivos contingentes.

#### **4.7. Impuesto sobre Sociedades.**

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuentra a los efectos del Título II Capítulo II de esta Ley dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial", que consiste principalmente en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades se han tenido en cuenta las exenciones contempladas en los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002 y se ha estimado la base imponible de acuerdo con el artículo 8 sobre determinación de la base imponible.

#### **4.8. Ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos se han imputado al resultado del ejercicio siguiendo los principios contables de devengo y registro, atendiendo a la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria que de ellos se deriva y considerando que los hechos económicos se registran cuando nacen efectivamente los derechos u obligaciones que los mismos originan. En particular se han aplicado los siguientes criterios:

##### **a) Ingresos.**

- Las cuotas de usuarios y afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden, realizándose, en su caso, las periodificaciones necesarias.
- Los ingresos que se imputan en cada ejercicio de los cursos es en función del grado de avance. Se determina sumando los gastos reales del año mas el margen de beneficio calculado. Para ver el grado de avance se tiene que tener en cuenta las fechas de realización de los cursos.
- Los ingresos procedentes de patrocinadores y de colaboraciones, se reconocen cuando se conceden u otorgan.

- Otros ingresos de la actividad se contabilizan como ingresos, sin incluir los impuestos indirectos que pudieran gravar estas operaciones.

#### b) Compras y otros gastos.

- La contabilización de las ayudas monetarias otorgadas por la Fundación, se realiza en el momento que se aprueba su concesión por el importe acordado.
- Las compras de bienes objeto de la actividad y los gastos por servicios recibidos, se contabilizan incluidos los transportes e impuestos que recaigan sobre los mismos e incluso el I.V.A. que les grava, ya que no es recuperable por la Fundación.

Los **gastos de personal** incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias, de la Fundación devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables así como los gastos asociados a las mismas. Este tipo de retribuciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y figurando en una cuenta de pasivo del balance de situación por la diferencia entre el gasto total devengado y el importe satisfecho al cierre del ejercicio.

#### 4.9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que sobre estas transacciones se detallan en las normas de Registro y Valoración del vigente Plan General de Contabilidad. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la Fundación hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrable cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la Fundación, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación a resultados de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo. A efectos de su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficit de explotación: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se concedan, salvo si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios.
- b) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- c) Cuando se concedan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:
  - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
  - Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.
- d) Los importes monetarios que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan. Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

## 5. ACTIVO INMOVILIZADO

## 5.1 Inmovilizado intangible.

La composición y el movimiento de las distintas partidas del Inmovilizado intangible y de su amortización acumulada durante los ejercicios 2011 y 2012, han sido los siguientes:

Concepto	Saldo al 1 de enero de 2011	Altas o dotaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2011	Altas o dotaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2012
<b>COSTE:</b>					
Propiedad industrial	42.805,01	0,00	42.805,01	0,00	42.805,01
Aplicaciones informáticas	73.315,69	1.770,00	75.085,69	98.714,29	173.799,98
Derechos uso bienes cedidos	176.840,47	0,00	176.840,47	0,00	176.840,47
Página Web	10.917,92	0,00	10.917,92	0,00	10.917,92
Anticipo para Inmovilizado Intangible	0,00	58.632,31	58.632,31	-58.632,31	0,00
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>303.879,09</b>	<b>60.402,31</b>	<b>364.281,40</b>	<b>40.081,98</b>	<b>404.363,38</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>					
Inmovilizado intangible	-300.446,26	-2.144,34	-302.590,60	-16.458,38	-319.048,98
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>-300.446,26</b>	<b>-2.144,34</b>	<b>-302.590,60</b>	<b>-16.458,38</b>	<b>-319.048,98</b>
<b>Inmovilizado Inmaterial neto</b>	<b>3.432,83</b>	<b>58.257,97</b>	<b>61.690,80</b>	<b>23.623,60</b>	<b>85.314,40</b>

La partida de "Derechos por usos de bienes cedidos" corresponde a la valoración económica que la Fundación reconoce del derecho al uso y disfrute de equipamiento y mobiliario cedidos por el IDEX para ejercer sus actividades, sin contraprestación económica. Simultáneamente y por la misma cuantía, se reconoció una subvención de capital, que se imputó anualmente a ingresos propios de la actividad en la misma proporción en que se amortizó el derecho reconocido como activo inmaterial.

Esta partida anterior se amortizó en cinco años, período de vigencia del convenio firmado con IDEX, entidad titular del equipamiento cedido y arrendataria del edificio en que la Fundación desarrolla su actividad. Totalmente amortizado al 31-12-12.

Todos los elementos del inmovilizado son necesarios para poder ejercer las actividades propias de la Fundación.

A lo largo del 2012 se ha puesto en funcionamiento el nuevo Programa de Gestión que se iba a realizar en el 2010. Esta inversión ha sido de 98.714,29 euros.

**Bienes totalmente amortizados.**

El coste de elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados en uso asciende a un importe de:

CONCEPTO	2012	2011
Propiedad Industrial Marca CECO	42.805,01	42.805,01
Aplicaciones Informáticas	70.925,48	70.925,48
Derecho al uso sobre bienes cedidos	176.840,47	176.840,47
Otro inmovilizado Intangibles	10.917,92	10.917,92
<b>TOTAL</b>	<b>301.488,88</b>	<b>301.488,88</b>

## 5.2. Inmovilizado material.

La composición y el movimiento de las distintas partidas del Inmovilizado material y de su amortización acumulada durante los ejercicios 2010 y 2011, han sido los siguientes:

Conceptos	Saldo al 1 de enero de 2011	Entradas o dotac.	Saldo al 31 de diciembre de 2011	Entradas o dotac.	Saldo al 31 de diciembre de 2012
<b>COSTE:</b>					
Mobiliario y equip.de oficina	29.094,23	0,00	29.094,23	0,00	29.094,23
Equip.para proceso información	19.299,83	0,00	19.299,83	4.352,61	23.652,44
Otro inmovilizado material	46.820,49	1.426,20	48.246,69	0,00	48.246,69
Elementos de Transporte	10.501,10	0,00	10.501,10	0,00	10.501,10
Escalera de Incendio	350.282,88	0,00	350.282,88	0,00	350.282,88
<b>TOTAL COSTE</b>	<b>455.998,53</b>	<b>1.426,20</b>	<b>457.424,73</b>	<b>4.352,61</b>	<b>461.777,34</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA:</b>					
Inmovilizado material	-406.396,89	-11.721,78	-418.118,67	-13.696,17	-431.814,84
<b>TOTAL AMORTIZACIÓN</b>	<b>-406.396,89</b>	<b>-11.721,78</b>	<b>-418.118,67</b>	<b>-13.696,17</b>	<b>-431.814,84</b>
<b>Inmovilizado material neto</b>	<b>49.601,64</b>	<b>-10.295,58</b>	<b>39.306,06</b>	<b>-9.343,56</b>	<b>29.962,50</b>

### a) Bienes totalmente amortizados.

El coste de elementos del inmovilizado material totalmente amortizados en uso asciende a un importe de:

CONCEPTO	2012	2011
Equip.para proceso información	14.454,47	14.454,47
Otro inmovilizado material	8.321,15	8.321,15
Escalera de Incendio	350.282,88	350.282,88
<b>TOTAL</b>	<b>373.058,50</b>	<b>373.058,50</b>

### b) Arrendamientos operativos.

En la cuenta de pérdidas y ganancias se han incluido gastos por arrendamiento operativo correspondientes al alquiler de fotocopiadoras por importe de 11.401,12 euros, así como arrendamientos correspondientes a las instalaciones donde la Fundación desarrolla sus actividades propias por valor de 805.850,90 euros.

## 6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

La Fundación no posee bienes que cumplan las condiciones exigidas por la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico.

## 7. EXISTENCIAS

En la partida B.II. "Existencias" del activo por importe de 11.687,52 euros se refleja el importe de la obra, cuyo título es "“La internacionalización Multilateral”". La Fundación CECO se va a encargar según contrato de la edición, publicación y venta de la obra. Esta obra formará parte de la Colección "Manuales ICEX-CECO" que ambas instituciones coeditan.

## 8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El desglose de la partida B.II "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del Activo del balance, es el siguiente:

Conceptos	Saldo al 1 de enero de 2011	Entradas	Salidas	Saldo al 31 de diciembre de 2011
Usuarios, Deudores	1.625.014,34	5.072.319,97	-6.245.499,06	451.835,25
Patrocinadores, Afiliados y otros deudores	0,00	57.900,00	-57.900,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.625.014,34</b>	<b>5.130.219,97</b>	<b>-6.303.399,06</b>	<b>451.835,25</b>

Conceptos	Saldo al 1 de enero de 2012	Entradas	Salidas	Saldo al 31 de diciembre de 2012
Usuarios, Deudores	451.835,25	5.695.682,17	-4.468.361,34	1.679.156,08
Patrocinadores, Afiliados y otros deudores	0,00	28.950,00	0,00	28.950,00
<b>TOTAL</b>	<b>451.835,25</b>	<b>5.724.632,17</b>	<b>-4.468.361,34</b>	<b>1.708.106,08</b>

31 de diciembre de 2011 y 2012, el epígrafe "Usuarios y otros deudores actividad propia" se desglosa en:

Cliente	31.12.12 Euros	31.12.11 Euros
ICEX	1.146.826,84	127.757,52
OTROS	561.279,24	324.077,73
<b>Total</b>	<b>1.708.106,08</b>	<b>451.835,25</b>

El desglose de la partida B.III "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del Activo del balance, es el siguiente:

CONCEPTO	31-12-12 En euros	31-12-11 En euros
Anticipos	4.901,09	3.085,00
Facturas pendientes de emitir	628,70	628,70
Impuesto I/Renta capital mobiliario	15.301,37	11.254,98
<b>TOTAL</b>	<b>20.831,16</b>	<b>14.968,68</b>

La antigüedad de las cuentas a cobrar es inferior a tres meses por lo tanto no han sufrido ningún deterioro de valor.

## 9. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO

En la partida B.V. "Inversiones Financieras a corto plazo" del activo del balance por importe de 2.291.173,95 € están las imposiciones a plazo fijo por importe de 1.000.000,00 € que tienen un vencimiento superior a 3 meses y tipo de interés del 2,96 %. También incluimos en esta partida la cantidad 6.426,42 de la reclasificación de un plazo fijo que tenía la Fundación desde 1980, los 1.541,50 de fianzas constituidas por el alojamiento de alumnos de gastronomía. Además existen unos pagarés de Banesto por importe de 800.000,00 euros, en el momento del vencimiento, a un año y con un tipo de interés de 3,90 % y 400.000,00 euro en pagarés de Bankinter a seis meses con un interés de 3,6 %. Al momento del vencimiento.

Estas partidas se encontrarían minoradas al 31 de diciembre por importe de 23.116,29, correspondientes a los intereses de los pagares no devengados.

Por último en la partida "Fianzas Constituidas SANITAS a corto plazo" del activo del balance por importe de 106.322,32 euros está la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de arrendamiento con SANITAS, quedando está afecta a las responsabilidades legales.

La partida VIII. "Efectivo y otros activos líquidos" del activo del balance por 331.090,66 € recoge el importe en tesorería que la Fundación mantiene al cierre en tres entidades bancarias.

Concepto	31/12/2012	31/12/2011
Inversiones Financieras a corto plazo	2.291.173,95	1.557.967,92
Efectivo y otros activos líquidos	331.090,66	2.225.764,68

## 10. FONDOS PROPIOS

FONDOS PROPIOS	Saldo Inicial 2011	Aumentos	Transposos	Saldo final 2011
I. Dotación fundacional/ Fondo Social	163.207,54	0,00	0,00	163.207,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores	1.688.590,47	541,98	0,00	1.701.328,00
1. Remanente	1.688.590,47	541,98	12.195,55	1.701.328,00
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio 2010	12.195,55	0,00	-12.195,55	0,00
IV. Excedente del ejercicio 2011	0,00	74.709,47	0,00	74.709,47
<b>TOTALES</b>	<b>1.863.993,56</b>	<b>75.251,45</b>	<b>0,00</b>	<b>1.939.245,01</b>

FONDOS PROPIOS	Saldo Inicial 2012	Aumentos	Transposos	Saldo final 2012
I. Dotación fundacional/ Fondo Social	163.207,54	0,00	0,00	163.207,54
III. Excedentes de ejercicios anteriores	1.701.328,00	0,00	74.709,48	1.776.037,48
1. Remanente	1.701.328,00	0,00	74.709,48	1.776.037,48
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00	0,00	0,00
IV. Excedente del ejercicio 2011	74.709,47	0,00	-74.709,47	0,00
IV. Excedente del ejercicio 2012	0,00	87.104,12	0,00	87.104,12
<b>TOTALES</b>	<b>1.939.245,01</b>	<b>87.104,12</b>	<b>74.709,49</b>	<b>2.026.349,14</b>

## 11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

**Características de las subvenciones, donaciones y legados percibidos.**

Se cumplen la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes resoluciones de concesión de todas las subvenciones recibidas al cierre del ejercicio.

El detalle de las subvenciones, donaciones y legados percibidos durante el ejercicio o en ejercicios anteriores pero con efectos en la cuenta de resultados, se clasifican a continuación por proyecto o finalidad, estando todos vinculados con la actividad propia de la Fundación:

Fin o proyecto	Otorgante	Año de origen	Aportación o subvención concedida	Aplicado a resultados 2011
Fomento de actividades propias	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (Secretaría de Estado de Turismo y Comercio)	2011	28.950,00	28.950,00
<b>Total subvenciones concedidas en 2011 :</b>			<b>28.950,00</b>	
Ayuda Plan Avanza Formación	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2011	106.716,83	5.494,23
<b>Total Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores:</b>			<b>106.716,83</b>	
<b>Total aplicado a resultados del ejercicio 2011:</b>				<b>34.444,23</b>

Fin o proyecto	Otorgante	Año de origen	Aportación o subvención concedida	Aplicado a resultados 2012
Fomento de actividades propias	Ministerio de Economía y Competitividad (Secretaría de Estado de Comercio)	2012	28.950,00	28.950,00
<b>Total subvenciones concedidas en 2012 :</b>			<b>28.950,00</b>	
Ayuda Plan Avanza Formación	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	2012	106.716,83	23.632,65
<b>Total Subvenciones concedidas en ejercicios anteriores:</b>			<b>106.716,83</b>	
<b>Total aplicado a resultados del ejercicio 2012:</b>				<b>52.582,65</b>

## 12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

La Fundación no tiene contraídas deudas cuya duración residual sea superior a cinco años desde la fecha del cierre del ejercicio, ni tampoco otras en las que se haya requerido la prestación de cualquier tipo de garantía real.

En la partida C.V. "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance, por importe de 562.392,79 € durante el 2011 se puede desglosar de la siguiente forma:

Conceptos	Saldo al 01-01-11 En euros	Entradas	Salidas	Saldo al 31-12-11 En euros
Deudas con Proveedores y Conferenciantes	201.358,86	4.994.904,06	-4.970.870,29	225.392,63
Anticipos varios (incluido AECI)	6.754,65	155.488,00	-157.538,00	4.704,65
Remuneraciones pendientes de pago (parte proporcional paga extra de junio de 2011)	16.355,48	17.590,87	-16.355,48	17.590,87
Deudas HP (4º trimestre 2010)	74.135,82	425.882,28	-413.188,46	86.829,64
Depositos Alumnos	250.000,00	235.600,00	-257.725,00	227.875,00
<b>TOTAL</b>	<b>548.604,81</b>	<b>5.829.465,21</b>	<b>-5.815.677,23</b>	<b>562.392,79</b>

En la partida C.V. "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance, por importe de 349.074,19 € durante el 2012 se puede desglosar de la siguiente forma:

Conceptos	Saldo al 01-01-12 En euros	Entradas	Salidas	Saldo al 31-12-12 En euros
Deudas con Proveedores y Conferenciantes	225.392,63	3.995.426,96	-4.250.759,83	-29.940,25
Anticipos varios	4.704,65	1.020.377,25	-1.031.696,35	-6.614,45
Remuneraciones pendientes de pago (parte proporcional paga extra de junio de 2012)	17.590,87	1.181.595,76	-1.400.072,33	-200.885,71
Deudas HP (4º trimestre 2012)	86.829,64	364.492,52	-563.255,94	-111.933,78
Depositos Alumnos	227.875,00	7.700,00	-235.275,00	300,00
<b>TOTAL</b>	<b>562.392,79</b>	<b>6.569.592,48</b>	<b>-7.481.059,46</b>	<b>-349.074,19</b>

“Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera: deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio”

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	Ejercicio Anterior 2012		Ejercicio Actual 2011	
<b>Pagos Realizados en el ejercicio</b>	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	7.481.059,46	100	5.815.677,23	100
Resto	0,00	0	0,00	0
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>7.481.059,46</b>	<b>100</b>	<b>5.815.677,23</b>	<b>100</b>
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal (85 días)	0,00	0	0,00	0
	Ejercicio Anterior 2012		Ejercicio Actual 2011	
<b>Pagos pendientes a fecha de cierre</b>	Importe	%	Importe	%
Pago pendientes que sobrepasan a fecha de cierre el plazo máximo legal	0,00		0,00	0
Resto de pagos pendiente a fecha de cierre	349.074,19		562.392,79	
<b>Total pagos del ejercicio</b>	<b>349.074,19</b>	<b>100</b>	<b>562.392,79</b>	<b>100</b>

### 13. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

En epígrafe VI. "Periodificaciones a corto plazo" del pasivo del balance se incluyen los ingresos anticipados correspondientes a la periodificación de los cursos que actualmente está impartiendo la fundación, los cuales ascienden a 2.128.333,69 euros.

Concepto	31/12/2012	31/12/2011
4850 Ingresos anticipados	2.055.541,87	1.829.100,18

### 14. SITUACIÓN FISCAL

La Fundación CECO, como entidad sin fin lucrativo que reúne los requisitos exigidos en la Ley 49/2002, ha optado por acogerse a los beneficios fiscales que son de aplicación a las entidades sin fines lucrativos.

Las rentas obtenidas durante el ejercicio por la Fundación corresponden a cuotas de usuarios, asociados, colaboradores o benefactores, que en su caso han generado la prestación de servicios derivados de una explotación económica exenta (enseñanza, formación profesional, etc.); subvenciones a la explotación destinadas a financiar una actividad económica exenta, así como otras rentas procedentes del patrimonio mobiliario de la Fundación (intereses), que igualmente están consideradas exentas.

Consecuentemente y conforme determinan los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, todas las rentas obtenidas en el ejercicio por la Fundación gozan de exención en el Impuesto sobre sociedades, ya que provienen de una actividad económica exenta, realizada en cumplimiento de su objeto o finalidad estatutaria.

**14.1. Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002.**

Los ingresos obtenidos procedentes de las explotaciones económicas exentas desarrolladas, han sido destinados a fines de interés general, conforme al objeto o finalidad estatutaria, en un porcentaje superior al 70% de los mismos.

Además de los gastos directamente relacionados con las actividades y proyectos desarrollados, se han imputado a dichos fines y proporcionalmente a las horas lectivas impartidas, parte de los gastos incurridos en servicios exteriores, gastos de personal de la Fundación y otros gastos de gestión incurridos.

**14.2. Identificación de rentas exentas (art. 3, apartado 1.a del RD 1270/2003).**

Según se determina reglamentariamente, a continuación se facilita el detalle de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre sociedades:

Conceptos	Ingresos	Gastos	Excedentes
<b>1. RENTAS EXENTAS:</b>	<b>4.699.281,82</b>	<b>-4.612.177,20</b>	<b>330.859,00</b>
a. Enseñanza, formación profesional, etc., -L49/2002, art. 7.7º-	4.586.551,68	-4.466.056,63	120.495,05
b. Subvenciones destinadas a financiar una actividad exenta. -L49/2002, art. 6.1ºc)-	0,00	0,00	0,00
c. Las procedentes del patrimonio mobiliario (intereses) e inmobiliario. -L49/2002, art. 6.2º-	71.146,48	-1,32	71.145,16
d. Rentas con carácter meramente auxiliar o complementario de las explotaciones -L49/2002, art. 7.11º-	41.583,66	-146.119,25	-104.535,59
<b>2. RENTAS NO EXENTAS:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL RENTAS:</b>	<b>4.699.281,82</b>	<b>-4.612.177,20</b>	<b>87.104,62</b>

**14.3. Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado para el cumplimiento de los fines estatutarios (artículo 3, apartado 1.b del RD 1270/2003).**

CONCEPTOS	FORMACIÓN				TOTAL
	Formación Profesionales y Empresas	Formación Funcionarios y Empleados Públicos	Cooperación Internacional para el Fortalecimiento Institucional	Formación para el Ingreso en la Administración	
<b>INGRESOS:</b>	<b>3.568.441,78</b>	<b>177.091,06</b>	<b>792.278,84</b>	<b>48.740,00</b>	<b>4.586.551,68</b>
Cuotas, aportaciones	3.531.809,13	177.091,06	792.278,84	48.740,00	4.549.919,03
Ingresos Patrocinadores	13.000,00				13.000,00
Subvenciones, donaciones y legados	23.632,65				23.632,65
<b>GASTOS:</b>	<b>3.413.889,38</b>	<b>180.576,17</b>	<b>787.381,20</b>	<b>84.209,88</b>	<b>4.466.056,63</b>
Ayudas monetarias	195.133,08	0,00	111.448,29	0,00	306.581,37
Aprovisionamiento	1.332.281,07	95.672,48	532.714,47	48.821,25	2.009.489,27
Gastos de personal	589.217,63	35.196,95	35.380,67	6.346,88	666.142,13
Servicios Exteriores	1.297.257,60	49.706,74	107.837,77	29.041,75	1.483.843,86
<b>INVERSIONES:</b>	<b>36.744,10</b>	<b>3.949,84</b>	<b>2.889,60</b>	<b>850,74</b>	<b>44.434,28</b>
Aplicaciones Informáticas	33.144,79	3.562,93	2.606,55	767,40	40.081,67
<b>Número de Horas</b>	<b>8.345</b>	<b>897</b>	<b>656</b>	<b>193</b>	<b>10.091</b>
<b>Número de Horas</b>	<b>8.345</b>	<b>897</b>	<b>656</b>	<b>193</b>	<b>10.091</b>

Los gastos que se reflejan en este cuadro son el 96,85 % de los gastos totales del ejercicio (96,83 % de 4.612.177,70 € = 4.466.056,63 €), ya que tampoco se refleja el importe total de ingresos (97,60 % de 4.699.281,82 € = 4.586.551,68 €).

Los gastos de conferenciantes, compras de material, servicios exteriores y ayudas monetarias han podido imputarse directamente en los cursos.

Los gastos de personal y la imputación de gastos comunes se ha realizado en función del número de horas más el número de alumnos de estos cursos.

**14.4. Previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución (artículo 3, aptdo. 1.i del RD1270/2003).**

El artículo 27.3 de los estatutos de la Fundación, al tratar sobre la posibilidad de su extinción, reconoce expresamente al Patronato la facultad de decidir el destino del haber líquido a favor de las fundaciones o entidades no lucrativas públicas que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus fines a la consecución de aquéllos.

#### 14.5. Convenios de colaboración en actividades de interés general suscritos (artículo 3, apartado 1.g del RD 1270/2003).

La Fundación tiene suscrito un convenio de colaboración con el ICEX España Exportación e Inversiones, para el desarrollo de programas de formación en áreas económicas y comerciales, con especial incidencia en el comercio exterior y marketing, mediante la organización de cursos, jornadas técnicas, seminarios, programas especializados de capacitación y conferencias, destinados a becarios del ICEX; comerciantes e industriales y sus empleados; funcionarios públicos que tengan encomendadas tareas relacionadas con materias económicas o comerciales; postgraduados y alumnos del último curso de Estudios Universitarios Superiores o de Escuelas Técnicas, así como a funcionarios extranjeros becados por la Administración Pública Española.

PARTES	NOMBRE	PRODUC/SERVICIOS
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA (COLOMBIA)-CECO	Convenio de Colaboración entre la Universidad de San Buenaventura(USB-COLOMBIA) y La Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	Organización y desarrollo de actividades de formación hacia alumnos que aporte USB
ICAC-ASEPUC-CECO	Convenio de Edición y Distribución	Publicación en forma de libro la obra: NORMATIVA DE AUDITORIA DE CUENTAS EN ESPAÑA. 3ª ED.
CNC-CECO	Segunda Adenda al Convenio Marco de colaboración entre la Comisión Nacional de la Competencia(CNC) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO) suscrito en fecha 10 de noviembre de 2009	PRORROGA DEL CONVENIO MARCO UN AÑO
CNC-CECO	4º Acuerdo específico de desarrollo del convenio Marco de Colaboración entre la Comisión Nacional de la Competencia(CNC) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	Desarrollo e impartición de un Curso de INTRODUCCIÓN A LA DEFENSA DE LA COMPETENCIA e-learning a través del campus Virtual CECO.
HSBC GLOBAL ASSET MANAGEMENT-CECO	Convenio de Colaboración fien materia educativa entre HSBC GLOBAL ASSET MANAGEMENT(France) sucursal en España y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	Colaboración en materia Educativa. Realización de prácticas en los centros de trabajo de la empresa
TECNIBERIA-CECO	Convenio de colaboración entre la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO), y la Asociación Nacional de Empresas de Ingeniería, consultoría y Servicios Tecnológicos(TECNIBERIA)	Participación en programas de formación que promuevan la capacitación de las empresas del sector de la Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos en las áreas de economía y comercio internacional.

PARTES	NOMBRE	PRODUC/SERVICIOS
INECO-CECO	Acuerdo complementario al Convenio Marco de colaboración entre INECO y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	Impartición por parte de CECO, de un Programa de formación para profesionales de INECO durante el año 2013
SERCOBE-CECO	Convenio de colaboración entre la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (CECO) y la Asociación Nacional de Fabricantes de Bienes de Equipo(SERCOBE)	colaboración con su participación en programas de formación, con especial referencia a aquellos que requieran la capacitación a empresas del sector de Bienes de Equipo en la áreas de economía y comercio internacional,
Universidad REY JUAN CARLOS(URJC)-CECO	Convenio de colaboración en materia educativa entre la Universidad Rey Juan Carlos y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	Convenio de colaboración para posibilitar a los alumnos de la Fundación CECO la realización de prácticas en los centros de trabajo de la URJC
UNIAJC(Institución Universitaria Antonio José Camacho-Colombia)-CECO	Convenio de Colaboración entre la Institución Universitaria Antonio José Camacho(Colombia) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(España)	Desarrollo de Cursos y Programas de formación orientados hacia los alumnos que aporte la UNIAJC(Institución Universitaria Antonio José Camacho(Colombia))
ICEX-CECO	11ª Addenda al Convenio de Colaboración al Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO) para el desarrollo de una colección de Manuales ICEX-CECO de Internacionalización de la Empresa y ICEX España Exportación e Inversiones	Publicación de una colección de manuales ICEX-CECO de internacionalización de la empresa.
BBVA-CECO	Convenio de Colaboración en materia Educativa entre BBVA y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	Posibilitar a los alumnos de la Fundación CECO la realización de prácticas en los centros de trabajo de BBVA.
ICEX-CECO	10ª Adenda al Convenio Marco de colaboración suscrito entre el Instituto Español de Comercio Exterior y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales para el desarrollo de los programas de formación a impartir por la Fundación CECO a iniciativa del ICEX en 2012	Desarrollo de un programa de formación denominado "Curso de Formación de Becarios de Informática 2012-2013"
MAKRO-CECO	Convenio de Colaboración en materia educativa entre MAKRO y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	Posibilidad de realizar prácticas alumnos del MBA Distribución Comercial en los centros de trabajo de MAKRO.

PARTES	NOMBRE	PRODUC/SERVICIOS
SUPERSOL -CECO	Convenio de Colaboración en materia educativa entre SuperSol Spain, S.L.U. y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	Posibilidad de realizar prácticas alumnos del MBA Distribución Comercial en los centros de trabajo de SUPERSOL.
FUND. RAFAEL DEL PINO-ASOC-CECO-TCEE	Convenio de colaboración entre la Fundación Rafael del Pino, La Fundación CECO y la Asociación de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado	Aportación de la Fundación CECO para el desarrollo de la tercera edición de un programa de formación titulado Workshop in International Economics
ICEX-CECO	9ª Adenda al Convenio Marco de colaboración entre el Instituto Español de comercio Exterior y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales para el desarrollo de los programas de formación a impartir por el CECO a iniciativa del ICEX en el curso 2012	Desarrollo e impartición de los programas formativos para Funcionarios Chinos y MBA online en -Comercio Internacional (3ª ED.)
CEDEDET-CECO	Acuerdo específico de colaboración entre Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales y Fundación CEDEDET	Acuerdo colaboración cursos online sobre negocios electrónicos en el marco del Proyecto de la Escuela Virtual Mercosur (CEDEDET-CECO)
Mº Economía y Competitividad- CECO	Encomienda sobre la cesión de profesionales españoles en los programas Secondments vinculados a la Agencia Multilateral de Garantía de Inversiones(MIGA) del Grupo del Banco Mundial(BM)	Gestión y seguimiento de un programa de cooperación técnica en unidades administrativas de organismos multilaterales en los que España es miembro y más en concreto en el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), a través de la cesión de dos profesionales españoles como analistas de Operaciones.
GUINEA ECUATORIAL-CECO	Acuerdo de Colaboración para la prestación de servicios entre el Ministerio de Economía, Comercio y Promoción Empresarial de la República de Guinea Ecuatorial y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO) de España. Madrid	Acuerdo colaboración Guinea-CECO(Asistencia técnica y formación al futuro Cuerpo Especial de Inspectores de Comercio de la Administración Pública de la República de Guinea)
FIEM	Encomienda sobre el plan de formación específico sobre el "Fondo de Internacionalización de la empresa(FIEM)" para el personal de la Secretaría de Estado de Comercio	Gestión e impartición de un plan de formación específico sobre el "Fondo de Internacionalización de la empresa(FIEM)" para el personal de la Secretaría de Estado de Comercio.

PARTES	NOMBRE	PRODUC/SERVICIOS
DIA-CECO	Convenio de Colaboración en materia educativa entre Distribidora Internacional de Alimentación, S.A. (DIA, S.A.) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y comerciales (C.E.C.O.)	Posibilidad de realizar prácticas alumnos del MBA Distribución Comercial en los centros de trabajo de DIA.
ICEX-CECO	8ª Adenda al convenio Marco de colaboración entre el Instituto Español de Comercio Exterior y la Fundación Centro de Estudios Económicos y comerciales para el desarrollo de los programas de formación a impartir por el CECO a iniciativa del ICEX en el curso 2011-2012	Ampliación del importe de la 3ª adenda con vistas a continuar con la realización del programa de formación denominado "Profesionales Extranjeros de Gastronomía Española"
BBVA-CECO	Convenio de Colaboración en materia Educativa entre BBVA y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	Posibilidad de realizar prácticas alumnos del Master en International E-business, en los centros de trabajo de BBVA.
CNC-CECO	3er Acuerdo específico de desarrollo del convenio marco de colaboración entre la Comisión Nacional de Defensa de la Competenci(CNC) y la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales(CECO)	Desarrollo e impartición de un curso sobre "El Derecho de la Competencia y el sector audiovisual" e-learning a través del Campus Virtual CECO

#### 14.6. Otra información requerida en el RD1270/2003, art.3, aptdo. 1.d), e), f) y h).

- Durante el ejercicio no se ha retribuido a los patronos, representantes o miembros del Órgano de Gobierno por el desempeño de sus cargos.
- La Fundación no ostenta ninguna participación en sociedades mercantiles y consecuentemente no está representada por ningún Administrador en tales entidades.
- La Fundación no ha desarrollado durante el ejercicio ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.

#### 14.7. Impuesto sobre sociedades.

La conciliación del excedente positivo del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Conceptos	Aumentos	Disminuc.	Totales
	Excedente positivo del ejercicio :		-87.104,12
Impuesto sobre sociedades	0,00	0,00	0,00
Rég.fiscal arts.6 y 7, Ley 49/2002	4.699.281,82	-4.612.177,70	87.104,12
<b>Base Imponible:</b>			<b>0,00</b>

Como consecuencia de la aplicación del artículo 6 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, todas las actividades realizadas por la Fundación están exentas del Impuesto de Sociedades.

La Fundación no ha dotado provisión alguna por este concepto.

## 15. INGRESOS Y GASTOS

Seguidamente se proporciona información adicional sobre determinadas partidas integrantes de la Cuenta de Resultados.

### 15.1. Desglose de la partida

“1. a) – Ingresos de actividad por la actividad propia – Cuotas de usuarios y afiliados”.

Cliente	31-12-2012	31-12-2011
ICEX	2.295.007,82	3.413.037,91
MINISTERIO	134.400,02	151.074,40
Otros	2.120.511,19	966.831,53
<b>Total</b>	<b>4.549.919,03</b>	<b>4.530.943,84</b>

“1. b) – Ingresos de actividad por la actividad propia – Ingresos, promociones, patrocinado y colaboración”.

Descripción	31/12/2012	31/12/2011
723 Ingresos patrocinadores	13.000,00	7.000,00
<b>Suma Total:</b>	<b>13.000,00</b>	<b>7.000,00</b>

“1. c) – Ingresos de actividad por la actividad propia – Subvenciones, donaciones, leg.act. propia”.

Descripción	31/12/2012	31/12/2011
7250 Subv.Oficiales afectas actividad propia	23.632,65	5.494,23
7251 Subv.Oficiales Ministerio (Nota 10)	28.950,00	28.950,00
<b>Suma Total:</b>	<b>52.582,65</b>	<b>34.444,23</b>

## 15.2. Desglose de la partida “2.– Gastos por ayudas y otros”.

Descripción	31/12/2012	31/12/2011
Ayudas monetarias individuales (formación)	112.422,11	45.643,66
Ayudas monetarias individuales (becarios)	164.159,26	46.554,75
Patrocinio	30.000,00	30.000,00
<b>Suma de Ayudas individuales:</b>	<b>306.581,37</b>	<b>122.198,41</b>

## 15.3. Desglose de la partida “5.- Aprovisionamiento”

Descripción	31/12/2010	31/12/2011
602 Compra de otros aprovisionamientos	38.275,12	49.467,77
607 Trabajos realizados por otras empresas	1.994.578,51	1.925.373,35
<b>TOTAL</b>	<b>2.032.853,63</b>	<b>1.974.841,12</b>

## 15.4. Desglose de la partida “6. Otros Ingresos de la Actividad”

Conceptos	31/12/2012	31/12/2011
752 Ingresos por Arrendamiento	725,00	0,00
759 Ingresos por Servicios Diversos	13.739,18	17.625,07
<b>Total</b>	<b>14.464,18</b>	<b>17.625,07</b>

## 15.5. Desglose de la partida “7. Gastos de Personal a, c y d – Cargas sociales”.

Conceptos	31/12/2012	31/12/2011
640 Sueldos y Salarios	505.803,19	540.697,84
642 Seguridad Social	140.537,82	140.708,46
649 Otros gastos sociales	19.801,12	21.213,23
<b>Total</b>	<b>666.142,13</b>	<b>702.619,53</b>

En relación al artículo 2.4 del R.D. Ley 20/2012, tal y como se establece en la resolución del IGAE de fecha 4 de octubre de 2012, la fundación no ha dotado provisión alguna en concepto de posibles aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Teniendo en cuenta la resolución anteriormente mencionada, las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico, no se reconocerán como una provisión de pasivo en las Cuentas Anuales de la fundación ya que la obligación de realizar dichas aportaciones está condicionada al cumplimiento de unos requisitos que, teniendo en cuenta el contexto económico actual de dificultades financieras, no hace probable que exista una obligación actual para la fundación.

#### 15.6 Desglose de la partida “8. Otros Gastos de la Actividad “.

Concepto	31/12/2012	31/12/2011
Arrendamientos y cánones	805.850,90	968.460,64
Reparaciones y conservación	269.883,22	264.736,92
Servicios profesionales independientes	140.893,59	112.153,67
Publicidad propaganda y RRPP	90.197,81	188.641,79
Otros	268.313,16	216.606,45
<b>Total</b>	<b>1.575.138,68</b>	<b>1.750.599,47</b>

La rúbrica “Arrendamientos y cánones” incluye 805.850,90 euros pagados por la Fundación a SANITAS en concepto de arrendamiento del edificio y las plazas de garaje de la planta -1 de su sede correspondiente al ejercicio 2012.

#### 15.7 Desglose de la partida “10. Amortizaciones Inmovilizado“.

Concepto	31/12/2012	31/12/2011
681 Dotación Inm.Intangible	16.458,38	2.144,33
682 Dotación Inm.Material	13.696,17	11.721,79
<b>Total</b>	<b>30.154,55</b>	<b>13.866,12</b>

15.8 Desglose del personal. Según lo indicado en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de 2007, sobre la igualdad efectiva de mujeres y hombre (“Ley de Igualdad”), la plantilla de la Sociedad en el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2010 y 2011 se presenta con la distribución de sexos, desglosado por categorías, en el siguiente detalle:

AÑO 2011	Hombre	Mujer	TOTAL
Alta Dirección	1,00	1,00	2,00
Titulado Grado Superior	0,00	3,00	3,00
Titulado Grado Medio	0,00	1,00	1,00
Administrativos	3,00	4,00	7,00
Subalterno	3,00	0,00	3,00
	7,00	9,00	16,00

AÑO 2012	Hombre	Mujer	TOTAL
Alta Dirección	1,00	1,00	2,00
Titulado Grado Superior	0,00	3,00	3,00
Titulado Grado Medio	0,00	1,00	1,00
Administrativos	3,00	4,00	7,00
Subalterno	3,00	0,00	3,00
	7,00	9,00	16,00

El número medio de empleados en el curso del ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	2012	2011
Alta Dirección	2,00	2,00
Titulado Grado Superior	3,00	3,00
Titulado Grado Medio	1,00	1,00
Administrativos	7,00	7,00
Subalterno	3,00	3,00
	16,00	16,00

## 16. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

### 16.1. Bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional.

Se describen a continuación los bienes y derechos más significativos que forman parte de la dotación fundacional o que están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios:

Bienes y derechos	2012 (en euros)	2011 (en euros)
Elementos del Inmovilizado intangibles	62.147,06	62.147,06
Elementos del Inmovilizado material	39.052,42	39.052,42
Efectivos y otros activos líquidos	62.008,06	62.008,06

**16.2. Información sobre el destino de rentas e ingresos (ejercicios iniciados al amparo de la Ley 50/2002 de Fundaciones y conforme a su artº. 27).**

<b>1. DETERMINACIÓN DE LA BASE DE APLICACIÓN Y RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR DEL EJERCICIO: 2012</b>	
<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTES</b>
Resultado contable	87.104,12
<b>1.1. Ajustes positivos del resultado contable</b>	
1.1. A) Dotación a la amortización de inmovilizado afecto a actividades en cumplimiento de fines	30.154,55
1.1. B) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	4.582.023,15
<b>TOTAL DE GASTOS NO DEDUCIBLES</b>	<b>4.612.177,70</b>
<b>1.2. Ajustes negativos del resultado contable</b>	
INGRESOS NO COMPUTABLES: Beneficio en venta de inmuebles en los que se realice la actividad propia y bienes y derechos considerados de dotación fundacional	
<b>DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN</b>	<b>4.699.281,82</b>
Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	3.289.497,27
% Recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	<b>70,00%</b>

<b>2. RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES</b>	
<b>RECURSOS</b>	<b>IMPORTES</b>
2. A) Gastos comunes y específicos al conjunto de actividades desarrolladas en cumplimiento de fines - (igual que 1.1. B)	<b>4.582.023,15</b>
2. B) Inversiones realizadas en la actividad propia en el ejercicio	44.434,59
<b>TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO</b>	<b>4.626.457,74</b>
% Recursos destinados s/ Base del artículo 27	<b>98,45%</b>

<b>3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D.1337/2005)</b>	
5% de los fondos propios	-
20% de la BASE DE APLICACIÓN del Art. 27 Ley 50/2002	<b>939.856,36</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Gastos comunes asignados a la administración del patrimonio	-
Gastos resarcibles a los patronos	-
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO</b>	-
	NO SUPERA EL LÍMITE

<b>DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS</b>					
Ejercicio	DIFERENCIA: BASE DE APLICACIÓN - ART. 27 LEY 50/2002 (Artículo 32 Reglamento R.D. 1337/2005)	Importe recursos mínimos a destinar según acuerdo del patronato	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO = 2. A) Gastos comunes y específicos MAS 2. B) Inversiones.	% Recursos destinados s/ Base del artículo 27	DIFERENCIA: Recursos destinados en exceso (+) o defecto (-) s/70% mínimo. (a compensar en 4 ejercicios)
2008	5.538.045,43 €	5.069.339,07 €	5.069.339,07 €	91,54%	-
2009	4.826.963,94 €	4.735.511,03 €	4.735.511,03 €	98,11%	-
2010	4.607.569,45 €	4.464.718,50 €	4.464.718,50 €	96,90%	-
2011	4.639.837,63 €	4.565.128,15 €	4.565.128,15 €	98,39%	-
2012	4.699.281,82 €	4.612.177,70 €	4.612.177,70 €	98,15%	-
<b>TOTAL</b>	<b>24.311.698,27</b>	<b>23.446.874,45</b>	<b>23.446.874,45</b>		

Ejercicio	<b>RECURSOS DESTINADOS A CUMPLIMIENTO APLICADOS EN EL EJERCICIO</b>					Total recursos hechos efectivos	% (artº 27 Ley 50/2002)
	2008	2009	2010	2011	2012		
2008	5.069.339,07 €					5.069.339,07	<b>91,54%</b>
2009		4.735.511,03 €				4.735.511,03	<b>98,11%</b>
2010			4.464.718,50 €			4.464.718,50	<b>96,90%</b>
2011				4.565.128,15 €		4.565.128,15	<b>98,39%</b>
2012					4.612.177,70 €	4.612.177,70	<b>98,15%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.069.339,07</b>	<b>4.735.511,03</b>	<b>4.464.718,50</b>	<b>4.565.128,15</b>	<b>4.612.177,70</b>	<b>23.446.874,45</b>	<b>96,44%</b>

**17. OTRA INFORMACIÓN****17.1. Cambios en el Órgano de Gobierno.**

El Patronato queda constituido por 13 miembros, estos patronos son nombrados en función de su cargo. Su composición, al cierre del ejercicio 2012, era la siguiente:

- PRESIDENTE: . Don Jaime García-Legaz Ponce, Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
- VICEPRESIDENTE: Doña M<sup>a</sup> del Coriseo González-Izquierdo Revilla, Consejera Delegada del ICEX
- VOCALES:
  - a) Don Isaac Martín Barbero, Director General de Servicios a la Empresa del ICEX
  - b) Don Fernando Lanzas Sánchez del Corral, Director General de Promoción Internacional del ICEX
  - c) Doña Carmen Cárdeno Pardo, Directora Gral. de Comercio Interior de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad
  - d) Don Antonio Fernández-Martos. Director General de Comercio e Inversiones de la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
  - e) Don Alberto Soler Vera, Director Gral. de Análisis Macroeconómico y Economía Internacional de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa del Ministerio de Economía y Competitividad
  - f) Doña María Luisa Poncela García, Directora Gral. de Transferencia de Tecnología y Desarrollo Empresarial, Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.
  - g) Don José Luis Viada, Secretario Gral. Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad
  - h) Don Manuel Valle Muñoz, Director Gral. de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.
  - i) Doña Marta Blanco Quesada, Directora del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
  - j) Don Sergio Pérez Sáiz, Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad.
  - k) Don Javier Carretero Manzano, Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.
- SECRETARIA: Doña M<sup>a</sup> Elisa García Grande, Directora de la División de Iniciación a la Exportación y Formación Empresarial del ICEX y Secretaria General de la Fundación CECO.

En la reunión del Patronato de diciembre 2012 cesaron los siguientes miembros:

Cesan como vocales:

- Doña María Lourdes Centeno, anterior Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad
- D. Carlos Gómez García, anterior Director de Proyectos y Servicios del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

En su lugar se nombraron:

**Vocales.-**

- D. José Luis Viada Rubio, Secretario General Técnico del Ministerio de Industria y Competitividad.
- D. Javier Carretero Manzano, Director General del Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

## **17.2. Retribuciones a miembros del Patronato y Alta Dirección.**

Durante el ejercicio no se han devengado a favor de los miembros del Patronato de la Fundación sueldos, dietas o remuneraciones de ningún tipo por el desempeño de sus cargos de patronos. A lo largo del 2012 se pagaron honorarios por un total de 4.684,22 a seis miembros del Patronato de la Fundación por la impartición de conferencias.

Durante el ejercicio 2011, el importe devengado por la alta dirección de la Fundación ha ascendido a 97.341,56 € en concepto de sueldo. Durante el ejercicio 2012, el importe devengado por la alta dirección de la Fundación ha ascendido a 78.456,36 € en concepto de sueldo.

Durante el ejercicio 2012, la Sociedad no concedió préstamos al personal de alta dirección.

## **17.3. Anticipos y créditos a miembros del Órgano de Gobierno y Alta Dirección.**

Al cierre del ejercicio no se registran anticipos o créditos de ninguna clase a los miembros del Órgano de gobierno, ni de forma colectiva ni individualmente.

## **18. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN**

En las nota 16 de esta memoria, se reflejan las actuaciones realizadas durante el ejercicio en cumplimiento del plan de actuación y del presupuesto elaborado para este ejercicio, informando de los recursos empleados y su procedencia. En la nota 13.5, se detallan los convenios que se han llevado a cabo con otras entidades para estos fines.

El grado de cumplimiento de las reglas establecidas en el art. nº 27 de la Ley 50/2002, sobre el destino de rentas e ingresos, queda desarrollado en la nota 16 de esta memoria, habiendo quedado aplicadas las normas y límites establecidos en el citado artículo.

## 19. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO 2011 (en miles de euros)			
Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
<b>1. Ingresos de Actividad por Actividad Propia</b>	4.924,00	4.572,00	- 352,00
a) Cuotas de usuarios y afiliados	4.924,00	4.531,00	- 393,00
c) Ingresos promotores, patrocinadores y colab	-	7,00	7,00
d) Subvenciones imputadas al excedente ejercicio		34,00	34,00
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>	- 63,00	- 122,00	- 59,00
a) Ayudas Monetarias	- 63,00	- 122,00	- 59,00
<b>5. Aprovisionamientos</b>	- 2.486,00	- 1.975,00	511,00
<b>6. Otros Ingresos de la Actividad</b>	13,00	18,00	5,00
a) Ingr.accesorios y otros gestión corrient	13,00	18,00	5,00
<b>7. Gastos de Personal</b>	- 730,00	- 703,00	27,00
a) Sueldos y Salarios	- 563,00	- 541,00	22,00
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	- 143,00	- 141,00	2,00
d) Otros	- 24,00	- 21,00	3,00
<b>8. Otros Gastos de la Actividad</b>	- 1.488,00	- 1.751,00	- 263,00
a) Servicios Exteriores	- 1.488,00	- 1.750,00	- 262,00
b) Tributos	-		-
d) Otros gastos gestión corriente	-	1,00	1,00
<b>9. Amortización del Inmovilizado</b>	- 54,00	- 14,00	40,00
<b>10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	58,00		- 58,00
<b>A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN</b>	<b>174,00</b>	<b>25,00</b>	<b>- 149,00</b>
13. Ingresos Financieros	3,00	45,00	42,00
16. Diferencias de Cambio		5,00	5,00
<b>A-2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>3,00</b>	<b>50,00</b>	<b>47,00</b>
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	177,00	75,00	- 102,00
A-4) RESULT.EJERC.PROCEDENTE OP.CONTINUADAS	177,00	75,00	- 102,00
<b>A-5) EXCEDENTE POSITIVO O NEGATIVO DEL EJERCICIO</b>	<b>177,00</b>	<b>75,00</b>	<b>- 102,00</b>

OPERACIONES DE FONDOS			
Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	- 59,00	101,00	160,00
C. Variación neta de inversiones reales	54,00	- 48,00	- 102,00
	-		
D. Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	- 172,00	- 128,00	44,00
<b>Saldo de las operaciones de fondos</b>	<b>-177,00</b>	<b>-75,00</b>	<b>102,00</b>

OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO 2012 (en miles de euros)			
Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
<b>1. Ingresos de Actividad por Actividad Propia</b>	<b>4.426,00</b>	<b>4.616,00</b>	<b>190,00</b>
a) Cuotas de usuarios y afiliados	4.365,00	4.550,00	185,00
c) Ingresos promotores, patrocinadores y colab	-	13,00	13,00
d) Subvenciones imputadas al excedente ejercicio	61,00	53,00	- 8,00
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>- 203,00</b>	<b>- 307,00</b>	<b>- 104,00</b>
a) Ayudas Monetarias	- 203,00	- 307,00	- 104,00
<b>5. Aprovisionamientos</b>	<b>- 1.973,00</b>	<b>- 2.033,00</b>	<b>- 60,00</b>
<b>6. Otros Ingresos de la Actividad</b>	<b>22,00</b>	<b>14,00</b>	<b>- 8,00</b>
a) Ingr.accesorios y otros gestión corrient	22,00	14,00	- 8,00
<b>7. Gastos de Personal</b>	<b>- 717,00</b>	<b>- 666,00</b>	<b>51,00</b>
a) Sueldos y Salarios	- 569,00	- 506,00	63,00
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	- 135,00	- 140,00	- 5,00
d) Otros	- 13,00	- 20,00	- 7,00
<b>8. Otros Gastos de la Actividad</b>	<b>- 1.597,00</b>	<b>- 1.575,00</b>	<b>22,00</b>
a) Servicios Exteriores	- 1.597,00	- 1.575,00	22,00
b) Tributos	-	-	-
<b>9. Amortización del Inmovilizado</b>	<b>- 33,00</b>	<b>- 30,00</b>	<b>3,00</b>
<b>10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	<b>29,00</b>	<b>-</b>	<b>- 29,00</b>
<b>A-1) RESULTADO EXPLOTACIÓN</b>	<b>- 46,00</b>	<b>19,00</b>	<b>65,00</b>
13. Ingresos Financieros	48,00	69,00	21,00
<b>A-2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>48,00</b>	<b>68,00</b>	<b>21,00</b>
A-3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2,00	87,00	85,00
A-4) RESULT.EJERC.PROCEDENTE OP.CONTINUADAS	2,00	87,00	85,00
<b>A-5) EXCEDENTE POSITIVO O NEGATIVO DEL EJERCICIO</b>	<b>2,00</b>	<b>87,00</b>	<b>85,00</b>
OPERACIONES DE FONDOS			
Epígrafes	Presupuesto	Realización	Desviación
B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	- 29,00	- 23,00	6,00
C. Variación neta de inversiones reales	- 25,00	- 14,00	11,00
D. Variación neta de activos financieros y del capital de funcionamiento	52,00	- 50,00	- 102,00
<b>Saldo de las operaciones de fondos</b>	<b>-2,00</b>	<b>-87,00</b>	<b>-85,00</b>

Los presupuestos generales del estado del ejercicio 2012 fueron enviados en marzo del 2012 por la Fundación Centro de Estudios Económicos y Financieros. Se estimó un saldo final positivo de operaciones de funcionamiento de 2,00 mil euros.

De su liquidación al cierre del ejercicio y respecto de las OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO, cabría realizar los siguientes comentarios:

#### INGRESOS.

**Desglose de la partida "1.a. Cuotas de Usuarios y Afiliados".** Se trata de la principal fuente de ingresos de esta Fundación. El siguiente cuadro comparativo, desglosado por áreas de formación, muestra la consecución de objetivos en la actividad docente presupuestada (expresado en miles de euros):

Áreas formativas (2011)	Presupuesto	Realización	Desviación
- Formación de Profesionales y Empresas	3.532,00	3.690,00	158,00
- Formación de Funcionarios y Empleados Públicos	241,00	249,00	8,00
- Cooperación Internacional para el Fortalecimiento Institucional	1.071,00	550,00	-521,00
- Formación para el ingreso en la Administración	80,00	42,00	-38,00
<b>TOTALES en miles de euros</b>	<b>4.924,00</b>	<b>4.531,00</b>	<b>-393,00</b>

Áreas formativas (2012)	Presupuesto	Realización	Desviación
- Formación de Profesionales y Empresas	3.693,00	3.532,00	-161,00
- Formación de Funcionarios y Empleados Públicos	196,00	176,00	-20,00
- Cooperación Internacional para el Fortalecimiento Institucional	425,00	793,00	368,00
- Formación para el ingreso en la Administración	51,00	49,00	-2,00
<b>TOTALES en miles de euros</b>	<b>4.365,00</b>	<b>4.550,00</b>	<b>185,00</b>

El presupuesto se elabora en el primer trimestre del 2012, superando la cifra prevista en un 4,23 %.

En Formación Profesionales y Empresas la iniciativa de nuevos cursos, convenio con la Comisión Nacional de la Competencia o el aumento del número de alumnos en algunos cursos ha permitido incrementar la actividad. Sin embargo, disminuyen los ingresos reales con respecto a la previsión, por la reducción en las aportaciones de ICEX y el MINISTERIO. Esto ha hecho que el grado de ejecución sea inferior al previsto.

En Formación Funcionarios y Empleados Públicos ha disminuido la actividad con la formación interna del personal de ICEX, Ministerios y Oficinas Comerciales. La disminución de la actividad supone un 10,21 % con respecto a lo previsto.

En el área de Formación Institucional y Fortalecimiento Institucional el grado de ejecución de lo previsto es un 86,59 % superior a lo previsto. Se inició en el mes de septiembre el "máster selectivo de inspección y vigilancia del comercio exterior para Guinea Ecuatorial".

En Formación para el Ingreso en la Administración ha disminuido la formación de las oposiciones de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

**Desglose de la partida “1.c. Ingresos de promotores, patrocinadores y colaboradores”** En el MBA en Dirección de Empresas de Distribución Comercial hemos podido contar con el patrocinio de varias empresas para la realización del curso.

**Desglose de la partida “1.d. Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio”** En esta partida tenemos en cuenta la subvención recibida por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio por importe de 28,95 mil euros, la parte imputada de la aportación del Plan Avanza para la impartir varios módulos desde el 2011 hasta el 2013 por importe de 23,63 mil euros.

**Desglose de la partida “6. Otros Ingresos de la Actividad”** Del resto de epígrafes que completan el capítulo de ingresos no hay una gran desviación respecto a lo presupuestado.

**Desglose de la partida “13. Ingresos Financieros”** La significativa desviación positiva, obedece a los rendimientos superiores obtenidos de los excedentes de tesorería que se han producido durante el ejercicio.

#### GASTOS.

Se refleja una disminución significativa en algunos epígrafes del capítulo de gastos:

**Desglose de la partida “2. Ayudas monetarias”.** A lo largo del 2012 se firmo un convenio Fundación Rafael del Pino – Asociación de Técnicos Comerciales – CECO para la impartición de un curso en Estados Unidos y que la aportación de CECO serían ayudas monetarias para los alumnos. El importe restante corresponde a las ayudas monetarias a los alumnos y a las becas que se han concedido a cinco alumnos de uno de nuestros master para ir a trabajar a Organismos Internacionales.

**Desglose de la partida “5. Aprovisionamientos”.** Dado que se incluye bajo este concepto el gasto en conferenciantes, alojamientos, manutención y desplazamientos que son los componentes más directamente relacionado con la actividad formativa desarrollada, cabe resaltar en este apartado que los gastos presupuestados por importe 1.973,00 mil euros realmente ha aumentado en un 3,14% con respecto a esa cantidad .

Se han conseguido importantes reducciones en el alojamiento de los alumnos y ofertas ventajosas en los desplazamientos. Se han cancelado cursos o disminuido el número de alumnos, profesionales gastronomía, master selectivo de inspección y vigilancia para Guinea Ecuatorial cuyas partidas más importantes del presupuesto estaban dentro de este epígrafe.

**Desglose de la partida “8. Gastos de personal”.** Los salarios del personal no han sufrido ningún aumento a lo largo del 2012. La paga extraordinaria de navidad fue suprimida en el mes de diciembre.

En el año 2012, se realizó una contratación, para la sustitución por maternidad por 16 semanas.

La cantidad presupuestada era de 717,00 mil euros y disminuyo un 7,11 % con respecto a la cantidad real. La cantidad total real es de 666,00 mil euros.

**Desglose de la partida “8. Otros Gastos de la Actividad”**, ha disminuido el gasto de arrendamiento a lo largo del año y otros muchos gastos gestión de la actividad.

**Desglose de la partida “10. Amortizaciones”**. La desviación de las amortizaciones se debe a una menor inversión de la planificada a lo largo del año. Se tenía previsto que a inicios del 2012 estuviera en funcionamiento el nuevo programa de gestión de la Fundación que en un principio se había invertido a lo largo del 2010. Este programa se puso en funcionamiento a principios de junio de 2012.

De la liquidación al presupuesto de las **OPERACIONES DE FONDOS**, cabe realizar, por epígrafes, los siguientes comentarios:

**Epígrafe “B. Variación neta de subvenciones, donaciones y legados de capital y otros”.**

El movimiento registrado en el ejercicio corresponde a la aportación recibida del Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Plan Avanza Formación para la impartición de varios módulos a lo largo del 2011 y 2013.

También hemos tenido en cuenta la parte de la subvención que se ha imputado al ejercicio por los cuatro módulos impartidos en el 2012

**Epígrafe “C. Variación neta de inversiones reales”.**

Las inversiones realizadas responden a las necesidades que han sido precisas cubrir para mantener un nivel adecuado en la gestión de la actividad de la Fundación, en especial en la actualización de aplicaciones y equipos informáticos destinados a la actividad docente.

**Epígrafe “D. Variación neta de activos financieros y del capital en funcionamiento”.**

Recoge la variación experimentada respecto al balance del ejercicio anterior, entre los diferentes créditos y débitos y demás activos financieros a corto plazo.

## 20. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, no se han detectado hechos acaecidos con posterioridad al cierre del ejercicio, cuyo conocimiento sea útil o necesario para la adecuada interpretación de los estados financieros o que pudieran afectar a la aplicación del principio contable de “empresa en funcionamiento”.

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS FUNDACIÓN CECO EJERCICIO 2012 OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

### ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO.
- III. OPINIÓN.

#### I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha realizado el presente informe de auditoría cuentas.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Fundación Centro de Estudios Económicos y Comerciales (en adelante Fundación CECO) el día 17 de junio de 2013 y puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

La Fundación inicialmente formuló sus cuentas anuales con fecha 22 de marzo de 2013 siendo puestas a disposición de esta Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

La presente auditoría se ha realizado en el marco del contrato de colaboración suscrito por la empresa GRANT THORNTON con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria. Dicho trabajo ha sido objeto de una revisión selectiva por funcionarios de la Oficina Nacional de Auditoría.

El trabajo ha sido realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

#### II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas presentan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo el trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la Fundación como consecuencia de su pertenencia al sector público, al objeto de verificar su concordancia con la contenida en las cuentas anuales, y que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

El examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2012, la Cuenta de Resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 son las primeras cuentas anuales que se formulan por la Fundación aplicando el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior, excepto las que se refieren a los nuevos epígrafes de la cuenta de resultados, y la nota de la memoria sobre el estado de flujos de efectivo, por tratarse de información no obligatoria en el ejercicio 2011. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2012. Con fecha 27 de junio de 2012 esta Oficina Nacional de Auditoría emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable.

La información relativa a las cuentas anuales a que se refiere este informe de auditoría queda contenida en el fichero FD1424\_2012\_F\_130617\_123903\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es B1349382D58588863980FB77DBA20706 y que está depositado en la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado. En el desarrollo de las actuaciones no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

### III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Fundación CECO correspondientes al ejercicio 2012 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

#### **Concordancia del informe del artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria**

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

En este sentido el trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

*El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.red de la Intervención General de la Administración del Estado por Don Ángel Manuel Álvarez Capón, Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría, y por Don Francisco Almonte Gregorio, Auditor Nacional Director de Equipos, en Madrid a 17 de junio de 2013.*